



POLÍTICA DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL

POLÍTICA DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL
FACULTAD DE DERECHO - UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Febrero de 2018

La consejería en la Facultad

La Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes desde hace varios años ha impulsado internamente la labor de la Consejería con apoyo de la Decanatura de Estudiantes (DECA). Para la Facultad ésta es una tarea de acompañamiento a los estudiantes que resulta fundamental para que ellos, que son la razón de ser del Programa Académico, puedan culminar su formación de manera exitosa. Por esto, la tarea de consejería debe ser realizada por todos los profesores de planta, apoyo de los de cátedra y por personas que tienen labores académico-administrativas en la Facultad. Con respecto a los profesores de planta, cuando estén cumpliendo su tarea, las horas y el trabajo realizado se valorarán como parte de sus obligaciones, como lo establece el Estatuto Profesoral.

Para fortalecer esta tarea y teniendo en consideración los Lineamientos para fortalecer la Consejería en la Universidad de los Andes, documento de febrero de 2017, elaborado por el Comité de Consejería de Vicerrectoría Académica y tomando como ejemplo, el documento de acuerdos unificados desarrollado por la Facultad de Ciencias Sociales, a continuación se presentan dos aspectos:

1. El funcionamiento actual de la Consejería en la Facultad de Derecho
2. El marco general para el fortalecimiento de la figura

I. Funcionamiento actual de la Consejería en la Facultad de Derecho

Actividades que realizan los consejeros actualmente:

1. Reunión de designación de estudiantes a los consejeros

La dirección de Pregrado invita a profesores de planta y personal que realiza labores docentes a una reunión inicial en la que se establece qué estudiantes tendrán a cargo. Se incluyen estudiantes de semestres pasados y de primer semestre.

Hasta este momento la Facultad ha contado con seis consejeros: dos profesores de planta, el director de pregrado y 3 profesoras de cátedra, que además coordinan proyectos académicos en la Facultad. Para este nuevo periodo académico se contará con dos profesores de planta.

Pregrado Derecho

SNIES 1533. Registro calificado: Resolución 16455 del 13 de diciembre de 2012, por 7 años. Duración: 10 semestres. Tipo de formación: profesional universitaria - pregrado. Modalidad: Presencial, en Bogotá.
Cra. 1 No. 18A – 12 Bogotá, Colombia | Conm: (571) 339 4949/99 Ext. 3622 | Fax: (571) 332 4453 | A.A. 4976 / 12340 <https://derecho.uniandes.edu.co>.

2. Definición de criterios de atención a estudiantes

Cada semestre se revisan y(o) complementan los criterios y condiciones para la atención en una reunión con la Dirección de Pregrado, según el tipo de problemas y dificultades.

A continuación se presentan los criterios actuales, que se relacionan con condiciones de los estudiantes y con las formas en que se puede realizar un acercamiento con ellos:

Sobre estudiantes

- Vulnerabilidad del estudiante: por su trayectoria académica (riesgo académico y prueba académica) o disciplinaria o por una condición personal, familiar, médica o psicológica particular
- Estudiantes becados: para los estudiantes que hacen parte de programas de becas, se realiza la Consejería con el propósito de determinar necesidades y acciones que les permitan adaptarse a las exigencias institucionales
- Primer semestre: con el propósito de determinar necesidades y acciones que les permitan adaptarse a las exigencias institucionales
- Repitentes de exámenes de ciclo o de facultad: la Consejería se realiza con el apoyo del Área de Educación Jurídica (AEJ).

Sobre el acercamiento

- Reuniones: grupales, individuales, correos electrónicos, seguimiento, entre otras.
- Reenvío de información sobre espacios de apoyo y bienestar.

a. Dificultad académica

Ruta:

1. Conversación con el estudiante
2. Conversación con el docente de la materia
3. Revisión de las notas obtenidas y del promedio acumulado
4. Toma de decisiones con el estudiante sobre posible retiro de materias
5. Determinación de ayudas adicionales requeridas por el estudiante, tales como el pentágono o el Centro de Español

Pregrado Derecho

SNIES 1533. Registro calificado: Resolución 16455 del 13 de diciembre de 2012, por 7 años. Duración: 10 semestres. Tipo de formación: profesional universitaria - pregrado. Modalidad: Presencial, en Bogotá.
Cra. 1 No. 18A – 12 Bogotá, Colombia | Conm: (571) 339 4949/99 Ext. 3622 | Fax: (571) 332 4453 | A.A. 4976 / 12340 <https://derecho.uniandes.edu.co>.

6. Reunión de seguimiento con el estudiante

b. Dificultad emocional

Ruta:

1. Conversación inicial con el estudiante
2. Determinación con el estudiante del tipo de ayuda que se requiere (sicológica, hablar con sus papás, otra)
3. Si es del caso, remisión de la situación a la DECA y aviso, con autorización del estudiante, a profesores o coordinadores sobre la situación que está enfrentando
4. Reunión de seguimiento con el estudiante

c. Dificultad financiera

Ruta:

1. Conversación inicial con el estudiante
2. Definición del tipo de problema
3. Determinación del tipo de ayuda particular que puede recibir el estudiante y remisión del caso a la instancia apropiada en la Universidad
4. Seguimiento del caso

d. Otro tipo de inquietudes o dificultades

Ruta:

1. Conversación inicial con el estudiante
2. Establecer el tipo de dificultad
3. Determinar los recursos institucionales disponibles y otros adicionales
4. Establecer con el estudiante las acciones a seguir
5. Reunión de seguimiento

3. Envío de invitación estudiantes de primer semestre y en riesgo académico

Constituye un paso importante para realizar un acercamiento a estudiantes que pueden presentar dificultades en la adaptación a las exigencias de la Universidad. Se realiza a través de un correo electrónico y se determina una

Pregrado Derecho

SNIES 1533. Registro calificado: Resolución 16455 del 13 de diciembre de 2012, por 7 años. Duración: 10 semestres. Tipo de formación: profesional universitaria - pregrado. Modalidad: Presencial, en Bogotá.
Cra. 1 No. 18A – 12 Bogotá, Colombia | Conm: (571) 339 4949/99 Ext. 3622 | Fax: (571) 332 4453 | A.A. 4976 / 12340 <https://derecho.uniandes.edu.co>.

reunión individual o grupal con los estudiantes, conforme a lo que decida cada consejero.

4. Atención a estudiantes:

1. Planeación y agenda de reunión con cada estudiante (conforme a sus necesidades y espacios): puede ser individual o grupal
2. Realización de reunión con el estudiante: establecimiento dificultad y acciones a seguir
3. Diligenciamiento de formatos y envío a la DECA, a través de la plataforma de SICUA PLUS
4. Realización de reunión de seguimiento

5. Asistencia a capacitaciones en temas de consejería: estas capacitaciones las ofrece la DECA de forma periódica y se invita a todos los profesores consejeros

6. Asistencia a sesión de socialización de la Consejería (semestral)

Otras actividades:

7. Realización de sesión académica y de acompañamiento docente en la bienvenida a estudiantes de primer semestre de la Facultad de Derecho:

Se lleva a cabo con el apoyo de profesores de planta y consejeros y tiene incidencia en el inicio de la vida académica de los estudiantes de primer semestre. Algunas Consejerías posteriores surgen por el vínculo inicial que los docentes y consejeros realizan con los estudiantes.

8. Reuniones de Scouting

Esta actividad sirve para dar a conocer a posibles estudiantes cómo funciona la Facultad y en ella se responden inquietudes que aparecen en las Consejerías, razón por la cual esta actividad hace parte de la labor genérica que se deriva de la primera.

9. Presentaciones del tema de consejería en reuniones a estudiantes admitidos y matriculados en primer semestre

Pregrado Derecho

SNIES 1533. Registro calificado: Resolución 16455 del 13 de diciembre de 2012, por 7 años. Duración: 10 semestres. Tipo de formación: profesional universitaria - pregrado. Modalidad: Presencial, en Bogotá.
Cra. 1 No. 18A – 12 Bogotá, Colombia | Conm: (571) 339 4949/99 Ext. 3622 | Fax: (571) 332 4453 | A.A. 4976 / 12340 <https://derecho.uniandes.edu.co>.

Estas presentaciones se realizan periódicamente, con el propósito de contarles a los estudiantes que cuentan con esta herramienta de apoyo a lo largo de su carrera.

II. Propuesta para el fortalecimiento de la figura

Además de las acciones adelantadas hasta el momento, se pretende que en el Programa de Consejería de la Facultad se incluyan las siguientes acciones y se implementen las siguientes estrategias

A. Formación de consejeros

La formación de los profesores de la Facultad como consejeros, será liderada por la Dirección de Pregrado, con el apoyo del Área de Educación Jurídica (AEJ) y de la DECA.

Se propone que todos los profesores que realicen la labor tengan una capacitación básica previa que les permita realizar una tarea de Consejería pertinente.

Adicionalmente, se fortalecerá el proceso de escogencia de profesores consejeros, mostrándoles la importancia de la figura en la vida de los estudiantes y en sus evaluaciones de desempeño.

Se realizará un taller de capacitación semestral y se elaborará el material de forma tal, que pueda realizarse una versión virtual del mismo.

B. Clasificación de consejeros

Se propone dividir los consejeros a través de la creación de tres figuras:

- **Consejero orientador:** Los consejeros orientadores la realizarán el Director de Pregrado y profesores que, en la Facultad, tengan carga administrativa y que puedan actuar como orientadores académicos y como consejeros. Con esta figura se quiere aprovechar la experiencia docente de los orientadores y su conocimiento de procesos académicos y administrativos en la Facultad.

Los consejeros orientadores tendrán a su cargo a los estudiantes de primer semestre y aquellos que estén en prueba académica y podrán continuar realizando tareas de consejería con estos estudiantes a lo largo de su recorrido académico.

El trabajo como consejeros orientadores, tendrá un peso mayor que las otras tareas en la valoración del apoyo institucional, pues debe cumplir con ciertas tareas

Pregrado Derecho

SNIES 1533. Registro calificado: Resolución 16455 del 13 de diciembre de 2012, por 7 años. Duración: 10 semestres. Tipo de formación: profesional universitaria - pregrado. Modalidad: Presencial, en Bogotá.

Cra. 1 No. 18A – 12 Bogotá, Colombia | Conm: (571) 339 4949/99 Ext. 3622 | Fax: (571) 332 4453 | A.A. 4976 / 12340 <https://derecho.uniandes.edu.co>.

exigidas por la DECA, tales como: capacitaciones, presentación de resultados, diligenciamiento de formatos, entre otras.

- **Consejero académico:** Esta es una tarea permanente. La labor de los consejeros académicos es aquella que realizan como parte de sus labores como docentes de planta de la Universidad, cuando se reúnen con los estudiantes para resolver dudas académicas o cuando buscan apoyo específico en materias que se relacionan con su desarrollo como estudiantes. Se espera que los docentes registren estas reuniones.
- **Consejero proyección profesional y estudios de posgrado:** Los consejeros que tendrán este rol serán profesores de planta y cátedra que apoyen a los estudiantes de últimos semestres para que enfoquen sus primeras experiencias profesionales o para que continúen desarrollando su carrera académica, conforme a sus expectativas.

Con base en el número total de estudiantes matriculados y excluyendo a los de primer semestre y a los estudiantes en riesgo académico, se distribuirán los estudiantes entre los profesores de planta, sin tener en cuenta a los profesores orientadores pues tienen asignados a los estudiantes que no se tendrán en cuenta en esta distribución. Así cada profesor tendrá un número equitativo de estudiantes. Se realizará la distribución una vez al año para que profesores y estudiantes tengan la posibilidad de cambiar de grupo.

Los estudiantes podrán contar con tres figuras de consejería durante su vida académica, uno con carácter permanente (se deriva de la atención prestada a estudiantes de primer semestre, que enfrentan situaciones complejas a nivel académico o personal, becarios, entre otros); otro que lo acompañará en la toma de decisiones académicas a lo largo de su carrera y después de tercer semestre; y otro, que podrá apoyarlo de forma focalizada en el fortalecimiento de sus expectativas profesionales y de estudios de posgrado (los dos últimos pueden coincidir).

Para que la labor de Consejería sea reconocida, los profesores deben diligenciar el formato de la Facultad para así dejar evidencia del trabajo realizado.

C. Sistematización de experiencias de Consejerías

Muchos de los docentes de la Facultad de Derecho vienen realizando tareas como consejeros de manera informal. Se quiere lograr la sistematización de estas experiencias

Pregrado Derecho

SNIES 1533. Registro calificado: Resolución 16455 del 13 de diciembre de 2012, por 7 años. Duración: 10 semestres. Tipo de formación: profesional universitaria - pregrado. Modalidad: Presencial, en Bogotá.

Cra. 1 No. 18A – 12 Bogotá, Colombia | Conm: (571) 339 4949/99 Ext. 3622 | Fax: (571) 332 4453 | A.A. 4976 / 12340 <https://derecho.uniandes.edu.co>.

con el propósito de evidenciar lo que ocurre en la práctica y darle valor a una tarea que por su naturaleza, hace parte de la evaluación del desempeño docente.

Se tomará como base el formato elaborado por la DECA y se simplificará y realizarán las divisiones a que haya lugar, conforme a la división de consejeros creada por la Facultad.

D. Promoción

La información sobre la Consejería se divulgará en los boletines y demás canales de comunicación de la Facultad, teniendo en cuenta la nueva política de comunicaciones. Se dará la información sobre quiénes son los consejeros, en qué categoría están y sus horarios de atención.

Se realizarán piezas informativas específicas con los lugares de apoyo y bienestar, los servicios que ofrece la DECA, las rutas de apoyo a estudiantes en exámenes de ciclo, los nombres de los consejeros y sus horarios de atención entre otros.

E. Circular y publicar breves historias de consejería entre los profesores y estudiantes para motivarlos a participar en el programa

El AEJ con la Dirección de Pregrado se encargarán de recoger historias de consejerías para su construcción literaria y posterior circulación, con el propósito de ilustrar buenas prácticas y dificultades.

F. Espacios de socialización de experiencias

La Dirección de Pregrado gestionará una jornada semestral para que los docentes y los estudiantes compartan las experiencias de consejería académica y a partir de ellas y de las experiencias recogidas, el AEJ elaborará un manual de buenas prácticas.

Pregrado Derecho

SNIES 1533. Registro calificado: Resolución 16455 del 13 de diciembre de 2012, por 7 años. Duración: 10 semestres. Tipo de formación: profesional universitaria - pregrado. Modalidad: Presencial, en Bogotá.
Cra. 1 No. 18A – 12 Bogotá, Colombia | Conm: (571) 339 4949/99 Ext. 3622 | Fax: (571) 332 4453 | A.A. 4976 / 12340 <https://derecho.uniandes.edu.co>.